

Bogotá D.C., 05 de Octubre de 2026

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 08-10-2026 10:10
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0013697 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 73202 GRUPO DE CONTRATOS
DESTINO 73000 SECRETARIA GENERAL / YURANNY ANDREA RODRIGUEZ RUBIO
ASUNTO CERTIFICACION CONTRATOS DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS O SIN USO
OBS

2026IE0013697



EL COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATOS

CERTIFICA:

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Orgánica No. 0066 del 2 de abril de 2024, expedida por la Contraloría General de la República, y para efectos de la presentación del Informe M-71 en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI correspondiente al mes de septiembre de 2026, se certifica que, una vez revisada la información y documentación que reposa en los archivos del Grupo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no se registran contratos de obra civil inconclusos o sin uso suscritos por la Entidad durante el periodo objeto de reporte.

La presente certificación se expide con fundamento en la información contractual disponible en los archivos del Grupo de Contratos y para los fines del reporte institucional ante la Contraloría General de la República.

Cordialmente.


Firmado digitalmente
por TORRES CAÑIZARES
EYMAR SAID
Fecha: 2026.10.05
17:10:34 -05'00'

EYMAR SAID TORRES CAÑIZARES

Coordinador del grupo de contratos

Elaboró: Sergio Daniel García Rodríguez – Apoyo Administrativo 

Revisó: Paula Cardozo - Abogada Grupo de Contratos 

Bogotá D.C. 08 de octubre de 2026

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 08-10-2026 11:12
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0061545 Fol: 1 Anex: 1 FA: 0
ORIGEN: 70100 OFICINA ASESORA JURIDICA
DESTINO: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
ASUNTO: CERTIFICACIÓN INEXISTENCIA DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS LEY 2020 DE 2020, GUÍA
OBS

Señores

2026EE0061545



DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA

Contraloría General de la República
Carrera 69 No. 44-35 piso 11
Ciudad

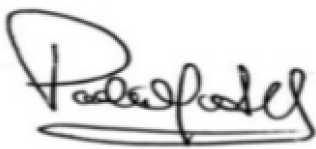
ASUNTO: Certificación inexistencia de obras civiles inconclusas Ley 2020 de 2020,
Guía de diligenciamiento- Reporte septiembre de 2026.

Reciban un cordial saludo.

En el marco del artículo 2º, literal a) de la Ley 2020 de 2020, y de acuerdo con lo informado por la dependencia competente, me permito indicar que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no tiene obras civiles inconclusas; por lo anterior, se reporta en este sentido el formato correspondiente del aplicativo SIRECI, de conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 58 de la Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-0066 de 2 de abril de 2024.

Se anexa certificación de la Coordinación del Grupo de Contratos.

Atentamente,



PAOLA ANDREA MATEUS PACHÓN

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: Certificación de la Coordinación del Grupo de Contratos con radicado No 2026IE0013697

Elaboró:

Stiffany Yepes León 

Contratista

Oficina Asesora Jurídica